El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.813/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección del Distrito Sanitario Córdoba número 6461 de fecha 04/08/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/518/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Da Matilde García Cuenca, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Urbanización La Colina, C/ La Solana, 2 de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 11 de abril de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.